REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Décimo (10º) Penal Del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C.

Fecha: 2 de junio de 2021 **Estado No. 02**

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DECISIÓN	DECISIÓN
11001310901020210008000	MARTÍN RAMÍREZ RODRÍGUEZ	SERGIO LEANDRO MATIZ VÁSQUEZ PEDRO NORBERTO FRANCO ACOSTA WILLIAM EDUARDO FRANCO VÁSQUEZ	1 de junio de 2021	PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela incoada por MARTÍN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Esta decisión podrá ser impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. TERCERO: Ejecutoriado este fallo, remítase el proceso a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el artículo 31 del decreto 2591 de 1991

Notificación. Para notificar legalmente a las partes del auto anteriormente anotado, se fija el presente estado en el micrositio web del Juzgado 10 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, por el término legal de un día, hoy 25 de mayo de 2021.

FABRICIO QUIÑONES ÑUSTES
Secretario